

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23487** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 649/2011 y NIG n.º 0704047120110001129 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso necesario del deudor "Inema Balear, S.L.", con CIF B07965504, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Maquinaria n.º 4, 1.º, 9.ª, polígono Son Valentín, Palma.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a don Fernando Pozuelo Mayordomo, con domicilio postal en Avda. Gabriel Alomar, 13, 5.º, CP 07006 de Palma, y dirección electrónica señalada [inemaconcurso@gmail.com](mailto:inemaconcurso@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Palma de Mallorca, 28 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120049787-1